



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno – Santa Cruz

“Año 2.023 “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Perito Moreno, 21 de junio de 2.023

VISTO:

El Proyecto presentado por el Concejal Sr. Cristian Eduardo OJEDA del Bloque “Unidos Por Perito” PJ - FDT, referente la Campaña de capacitaciones gratuitas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y manejo del desfibrilador (DEA), realizadas desde el año 2.019 y lo que llevamos del 2.023 en las distintas instituciones de nuestra localidad, y los Desfibriladores que han sido distribuidos por la Empresa Newmont, y;

CONSIDERANDO:

Que, una localidad donde se garantiza la cardio protección y el bienestar de los habitantes, trabajadores, empleados públicos y visitantes, como un espacio cardiosseguro, contribuye a mejorar la imagen de la localidad.

Que, la instalación de un DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO en espacios de fácil acceso en una ciudad aumenta las probabilidades de éxito en una situación de emergencia.

Que, según especialistas “Tenemos tan solo tres minutos desde el momento en que el corazón se detiene para poder revertir la situación”. Para eso es importante que la primera persona en responder tenga las técnicas adecuadas de reanimación y la importancia de contar, si está disponible, con la posibilidad de poder usar un desfibrilador externo automático

Que, las capacitaciones llevadas a cabo en diferentes instituciones y establecimientos educativos de nuestra localidad sobre las enfermedades cardiovasculares, su prevención y control, para hacer frente a un episodio cardiopulmonar que se presente en sus instituciones. Tienen como objetivo instruir en la utilización y manipulación correcta del (DEA), dispositivo electrónico diagnóstica y ayuda a restablecer el ritmo cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Que, la localidad de Perito Moreno ya cuenta con un total de 17 unidades de desfibriladores externo automático (DEA) en distintas reparticiones públicas de nuestra localidad como:

- Municipalidad de Perito Moreno - Av. San Martín y O´Higgins
- Honorable Concejo Deliberante - 25 de Mayo y Estrada
- Jardín Ariskaiken - Almirante Brown y Gendarmería Nacional
- Jardín y Escuela Primaria San Martín De Tours - Av. San Martín y Av. Perón
- Escuela Primaria N° 72, Pioneros del Sur - Colón y Gendarmería Nacional
- Escuela Secundaria N° 5, Martín Miguel de Güemes - Colon y Av. Perón
- Polideportivo Municipal - Estrada y Colón
- Escuela Técnica Secundaria N° 11 - Av. Perón y Gobernador Gregores.
- Radio Nacional Perito Moreno - Saavedra y Belgrano



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno – Santa Cruz

“Año 2.023 “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

- Complejo Museístico - Rivadavia y Av. San Martín
- Oficina Sustentabilidad Newmont - Av. San Martín y Mariano Moreno.
- Gendarmería Nacional - Av. San Martín y Nacimiento
- Cuartel de Bomberos Perito Moreno - 25 de mayo y Gendarmería Nacional.
- División Comisaria Policía Perito Moreno - 25 de mayo y Perito Moreno.
- Grupo Especial de Operaciones Rurales (GEOR) - Acceso Oeste Ruta Prov. 43 (Chacra).
- Unidad Operativa Cabo Linares - Policía Caminera - Acceso Este Ruta Prov. 43 (Puesto Control)
- Dirección Distrital de Investigaciones (DDI) - 25 de mayo, Entre P. Moreno y B. Mitre.

Que, el Número de personas capacitadas en Primeros Auxilios, Reanimación Cardio Pulmonar, y utilización de Desfibriladores hasta el año 2.022 es de 790 y se estima que para este 2.023 serán unas 500 personas más.

Que, este tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales, en Sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2.023.

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERITO MORENO:

DECLARA:

ARTICULO 1º) DECLARAR: la Localidad de Perito Moreno, como ciudad **CARDIOPROTEGIDA**, teniendo en cuenta los Protocolos, de esta iniciativa que nace de la necesidad que tiene la sociedad, en asumir compromisos con el resguardo de la vida misma de toda la población.

ARTICULO 2º) INVITASE: a todas las instituciones de la localidad, que cuenten con el **DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO** a hacer mención e instalación en cada establecimiento, de manera tal, que quede a la vista para su utilización en casos de emergencia.

ARTICULO 3º) ENTREGASE: copia del presente instrumento Legal a la Empresa Newmont, quién lleva adelante las capacitaciones y transmite los protocolos de acción.



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno – Santa Cruz

“Año 2.023 “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ARTICULO 4º) REFRENDARÁ: la presente, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º) REGISTRESE: tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y cumplido **ARCHIVASE.**

**DECLARACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 301/HCD/2.023.
DADA EN LA SALA DE SESIONES “CONCEJAL DON JORGE ALVARADO”
EL DIA 8 DE JUNIO DE 2.023, EN PERITO MORENO, PROV. DE SANTA CRUZ.**